

Reajuste del Salario Mínimo

Propuesta de reajuste del Salario Mínimo con Criterios de Suficiencia (2023-2025)



María José Azócar - Gonzalo Durán

Marco Kremerman - Santiago Rosselot

Benjamín Sáez



Reajuste del Salario Mínimo. Propuesta de Reajuste del Salario Mínimo con Criterios de Suficiencia (2023-2025).¹

María José Azocar_a Gonzalo Durán_b Marco Kremerman_c
Santiago Rosselot_d Benjamín Sáez_e

Mayo de 2023

¹Documento de trabajo Fundación SOL

a Investigadora Fundación SOL, correo electrónico: mjazocar@fundacionsol.cl

b Investigador Fundación SOL, correo electrónico: gonzalo.duran@fundacionsol.cl

c Investigador Fundación SOL, correo electrónico: marco.kremerman@fundacionsol.cl

d Investigador Fundación SOL, correo electrónico: santiago.rosselot@fundacionsol.cl

e Investigador Fundación SOL, correo electrónico: benjamin.saez@fundacionsol.cl

Fundación SOL / Miraflores 113, oficina 48, Santiago de Chile / Teléfono: (+562)6328141
www.fundacionsol.cl

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial-Compartir Igual
4.0 Internacional



*Versión actualizada al 12 de mayo 2023.

Este estudio forma parte de un conjunto de investigaciones sobre el Salario Mínimo en Chile, de las cuales se han reunido antecedentes relevantes para el desarrollo de la propuesta presentada. Las más recientes corresponden a: [Durán y Kremerman \(2020\) "¿Quiénes ganan el Salario Mínimo en Chile? Evidencia desde la última encuesta CASEN"](#) y [Durán y Kremerman \(2020\) "Salario Mínimo en Perspectiva Comparada. Evidencia actualizada al 2020"](#).

Resumen Ejecutivo

- El último reajuste, que llevó el salario mínimo de \$400.000 a \$410.000 **implicó un alza real de 0%**. Éste es uno de los menores porcentajes de reajuste real en los últimos 30 años.
- **En los últimos 33 años, entre 1990 y 2023, el monto por hora del salario mínimo creció en \$1.319**, a pesos de marzo de 2023.
- Actualmente, con el salario mínimo en \$410.000, se tiene un salario por hora de \$2.126.
- Un simple ejercicio de proyección de gastos básicos retrata la insuficiencia de un salario de \$410.000 o menos. Considerando que \$76.834 se destinan al pago de leyes sociales, el resto del salario se podría gastar en: 1 kilo de pan al día (\$63.060), movilización de ida y vuelta al trabajo para una persona (\$48.000) y un arriendo básico de \$222.106.
- Al considerar el conjunto de trabajadoras y trabajadores asalariados **se registra un total de 941.384 personas que ganan el mínimo o menos**.
- El actual salario mínimo líquido, descontado el pago de leyes sociales (-\$76.834), equivale a \$333.166. **No permite cubrir la línea de la pobreza para un hogar de 3 personas (\$475.529)**, apenas permitiendo cubrir el 70 % de ella y el 57 % de su equivalente para un hogar de 4 personas.
- La política del salario mínimo no solo afecta a quienes ganan este monto, sino que incide sobre el conjunto de los salarios en la economía.

Es por ello que, de acuerdo a datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (2021), la mitad de las personas asalariadas ganan \$458 mil o menos y 7 de cada 10 personas ocupadas gana menos de \$680.000.

- La propuesta que presentamos **considera un reajuste inicial de \$50.000 para el 1 de mayo de 2023, de tal forma que el Salario Mínimo alcance los \$460.000** durante el primer semestre. Para las empresas que registren ventas anuales hasta 25.000 UF (\$899 millones), **se subsidiará íntegramente el monto reajustado**, de tal forma que seguirán enfrentando un Salario Mínimo de \$410.000.
- **El segundo reajuste, se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2023 y será de \$40 mil, para llegar a \$500.000**. Las micro empresas que venden hasta 600 UF (\$21,6 millones) al año recibirán un subsidio equivalente al 90 % de las cotizaciones previsionales que pagan los trabajadores/as.
- Posteriormente, cada semestre el Salario Mínimo aumentará en \$50 mil y el porcentaje del subsidio según tamaño de empresa se irá reduciendo. **De esta manera, en noviembre de 2025, se alcanzarán los \$700 mil brutos, con lo cual, se cubriría por primera vez, la línea de la pobreza (sobrevivencia) para un hogar promedio de 3,3 personas**, equivalente a \$564.895.
- Considerando que los hogares en Chile tienen, en promedio, entre 3 y 4 personas, se puede observar que **el gasto mediano para un hogar de 3 personas es de \$1.178.999, y de \$1.366.634 para uno de 4 personas**.

Presentación

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, el Salario Mínimo constituye el monto mínimo de remuneración que un empleador debe pagar a las personas asalariadas por el trabajo desarrollado en un determinado periodo, sin que este monto pueda reducirse por medio de los procesos de negociación colectiva o un acuerdo individual.

Los Salarios Mínimos existen en un 90 % de los países miembros de la OIT y tiene un rol relevante para proteger contra salarios “excesivamente” bajos (reduciendo la pobreza y disminuyendo la desigualdad); permitir la redistribución de los frutos del crecimiento económico y fijar un Salario Vital mínimo para quienes se emplean².

Desde hace prácticamente 100 años la discusión del Salario Mínimo ha estado relacionada con el establecimiento de un “pacto social”. Con el tratado de Versalles, se reconoce la relevancia de establecer una remuneración mínima que permitiera mantener nivel de vida “aceptable” en un país y tiempo determinado. Posteriormente, desde 1928, la OIT inicia una serie de convenciones (N°26, N°99 y N°131) para instar a los países a fijar este estándar³.

En 1931 se fija en Chile el establecimiento del salario mínimo obrero, mientras que en 1937 se promulga la ley 6.020, sobre “Sueldo Vital y Comisiones Mixtas de Sueldos”⁴. En 1941, la Revista del Trabajo señalaba que *“nadie se atrevería a negar que la noción del salario suficiente, es decir,*

*de la retribución del trabajo considerada desde el ángulo de las necesidades vitales del trabajador es, hoy día, algo definitivamente incorporado a la realidad”*⁵. Estas necesidades vitales consideraban elementos como la alimentación, el vestuario y la habitación.

No obstante, al día de hoy, parece que la noción de “salario suficiente” ha quedado en un segundo plano, frente a los argumentos relacionados con los efectos potenciales en el desempleo y los beneficios de las transferencias o bonos al empleo, que permiten relajar los costos del capital con cargo al Estado. A tal punto ha llegado la desconexión del salario mínimo con los criterios de suficiencia, que su monto actual no permite sacar de la pobreza a un hogar de 2, 3 y mucho menos 4 personas.

En el presente estudio se entregan antecedentes para evaluar la suficiencia y adecuación del salario mínimo actual en relación al tamaño de la economía desde una perspectiva comparada. Se ahonda en los datos disponibles sobre las personas que ganan actualmente el mínimo y se entregan antecedentes sobre la magnitud de los reajustes pasados y los criterios de suficiencia mínimos que no pueden ser satisfechos con el actual guarismo.

Con ello, se argumenta a favor de la propuesta presentada, que permitiría llevar el mínimo actual a un estándar básico de suficiencia, contribuyendo a corregir el actual atraso salarial y desajuste entre salarios, crecimiento económico y productividad. En un contexto laboral en que la negociación colectiva se encuentra restringida a nivel de las empresas y en el cual pocas empresas negocian

²OIT ¿Qué es un Salario Mínimo?

³OIT (2014) “Minimum Wage Systems”

⁴Narbone, K. “Antecedentes del Modelo de Relaciones Laborales Chileno” (2022).

⁵Rosemblatt, K. “Masculinidad y trabajo: el salario familiar y el estado de compromiso, 1930-1950*”

colectivamente de forma efectiva, la discusión del salario mínimo adquiere una relevancia particular.

Antecedentes sobre el Salario Mínimo en Chile

Quienes ganan el salario mínimo actualmente en Chile no son un grupo minoritario, ni que corresponda solo a una realidad de la pequeña empresa o la población joven, como habitualmente se plantea desde las autoridades que definen su valor.

Al considerar el conjunto de trabajadoras y trabajadores asalariados **se registra un total de 941.384 personas que ganan el mínimo**⁶.

Este grupo equivale a un 17,6% de las personas asalariadas del sector privado. Una proporción significativa, que incide sobre los parámetros salariales del mundo del trabajo. La evidencia muestra que las mujeres ganan el mínimo en mayor proporción que los hombres: un 20,3% de las mujeres (439.232) y un 16% de los hombres (502.140) ganan el mínimo o menos.

La política del salario mínimo no solo afecta a quienes ganan este monto, sino que incide sobre el conjunto de los salarios en la economía. Es por ello que, de acuerdo a datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (2021), la mitad de las personas asalariadas ganan \$458 mil o menos y 7 de cada 10 personas ocupadas gana menos de \$680.000⁷.

⁶Enero 2023. Corresponde al grupo comprendido entre 0,9 y 1,25 SM de acuerdo a la metodología vigente de Ministerio de Hacienda. Fuente: Presentación Ministerio de Hacienda Comisión de Trabajo, 25/04/2023

⁷Ver Durán y Kremerman (2022) "Los Verdaderos Sueldos

Habitualmente se plantea que sólo en las micro y pequeñas empresas se paga el mínimo, no obstante, al observar los datos de la encuesta ESI se puede dar cuenta que **el 23,4% de las y los trabajadores asalariados del sector privado que ganan el mínimo o menos se encuentran empleados en la gran empresa (200 y más trabajadores/as)**. Al analizar el total de empleos de la gran empresa, se tiene que un 6,4% de ellos corresponden al mínimo o menos⁸. En las empresas de menos de 10 trabajadores/as, se concentra un 35,4% de las personas que ganan el mínimo o menos. En conjunto, las empresas medianas (de 50 a 199 personas) y grandes (200 y más personas), agrupan un 41% del total de personas ganando el mínimo⁹.

En cuanto a la edad de quienes ganan el mínimo o menos, efectivamente se observa una mayor proporción de empleados por el mínimo en los tramos de menor edad. No obstante, la mayoría de quienes ganan el mínimo o menos se encuentran entre 30 y 65 años (69,2%), lo que desmiente que se trate solo de un salario de entrada al mundo del trabajo. Un 34,8% de los trabajadores/as empleados por el mínimo o menos tienen entre 30 y 45 años; el 34,4% tiene entre 46 y 65 años; el 14,8% entre 25 y 29 años y 12,2% entre 20 y 24 años¹⁰.

Además de la composición etaria, la información

de Chile"

⁸Aquí hemos usado la Encuesta Suplementaria de Ingresos de 2021 (última disponible) y seguido la metodología de Durán y Kremerman (2022). Esta decisión obedece a que a la fecha no se dispone de la información de Hacienda en detalle y por lo tanto no se puede acceder a exploraciones específicas. Consideramos además que, en el caso del Tamaño de Empresa, el criterio del "empleo" es más adecuado que el de las "ventas" que usa Hacienda.

⁹Ibíd.

¹⁰Ibíd.

referida al parentesco al interior del hogar, da cuenta que el **44,3 % de quienes ganan el mínimo o menos corresponde a jefes o jefas de hogar (417.033)**. Si a ello se agregan quienes ganan el mínimo o menos y son pareja del jefe o jefa, se tiene un 52,2 % del total¹¹. Ello da cuenta que al hablar de quienes ganan el mínimo, no se trata solo de jóvenes y perceptores secundarios de ingresos en el hogar. Corresponde a un fenómeno más estructural y transversal del mundo del trabajo.

El Salario Mínimo en Perspectiva Comparada

En 2020, al momento de realizar el reajuste del Salario Mínimo, de \$320.500 a \$326.500, el estudio “[Salario Mínimo en Perspectiva Comparada. Evidencia actualizada al 2020](#)”, daba cuenta de la magnitud del salario mínimo en Chile en relación al tamaño de su economía y a otras realidades nacionales, con una metodología que permite comparar la magnitud del salario mínimo por Paridad de Poder de Compra.

Replicando la metodología de dicho estudio, y actualizando a valores de marzo 2023, el salario mínimo en Chile equivalía a US\$510, que con la metodología de ajuste para obtener dólares comparables, alcanzaba los US\$847 dólares internacionales (PPP)¹².

Al ajustar el PIB per cápita de Chile con la misma metodología, éste llega a US\$29.613 dólares

PPP¹³, con lo cual **se sitúa como el segundo país de América Latina con el mayor PIB per cápita (PPP), no obstante, su salario mínimo (PPP) resulta ser el sexto más alto de la región**, detrás de Costa Rica, Paraguay, Ecuador, Honduras y Bolivia¹⁴.

Con estos datos es posible construir un indicador denominado Índice de Kaitz Ajustado (IKA) que da cuenta de la proporción que representa el salario mínimo en relación al PIB per cápita. Esta medida da cuenta del tamaño del Salario Mínimo en relación a la magnitud de la economía en su conjunto. En el caso de Chile, se tiene un **IKA de 34,3 %, lo que indica que el salario mínimo presenta un rezago en relación al tamaño de la economía en su conjunto**¹⁵.

Para la interpretación de los resultados, se considera que el rango intermedio del IKA va entre un 30 % y un 60 %. Los países que tienen un índice sobre 60 % (Maxi Salario Mínimo) pueden afectar el trabajo asalariado y aumentar la informalidad debido al elevado costo de éste en relación al tamaño de la economía. Aquellos países con un IKA inferior al 30 % tienen un Mini Salario Mínimo que compromete la “reproducción” de los trabajadores/as que perciben este monto¹⁶.

En este último caso se trata de salarios que están por debajo del costo de la vida en el país en cuestión. Como se mencionó, la magnitud del índice en Chile se encuentra apenas por sobre la cuota inferior del 30 %, lo que da cuenta de

¹¹ *Ibid.*

¹² Los dólares comparables permiten comparar valores que reflejen el efecto de los distintos costos de vida que existen en los países. Esto es relevante pues la mera conversión a dólar del salario mínimo no refleja las diferencias en cuanto al poder adquisitivo.

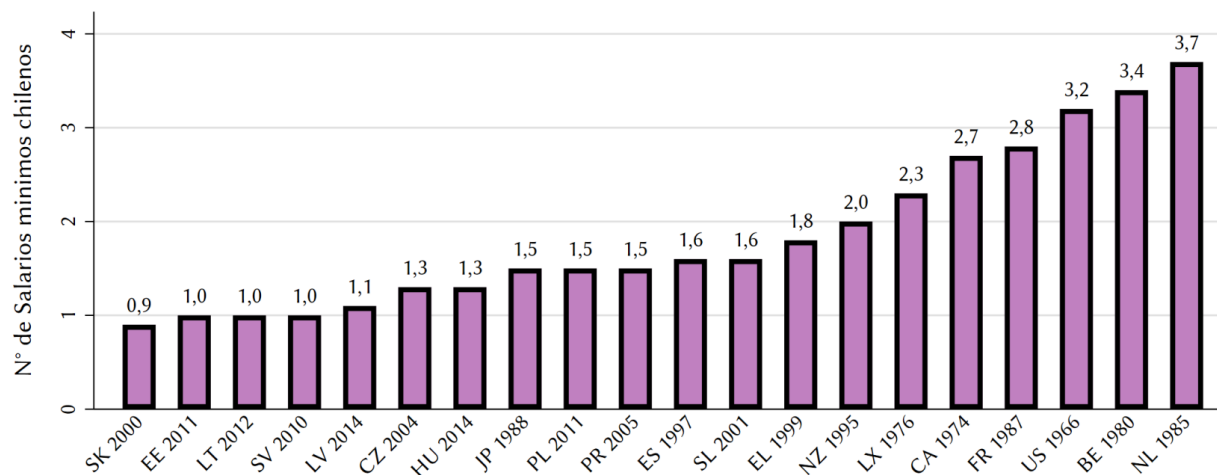
¹³ Estimación FMI para 2023, revisada en abril 2023

¹⁴ Actualización a marzo de 2023 siguiendo la metodología de Durán y Kremerman (2020)

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Ver Eyraud y Saget (2005) “The fundamentals of minimum wage fixing”

Gráfico 1: Número de Salarios Mínimos de Chile (2020) cuando los países tenían el mismo PIB per cápita de Chile, en dólares Geary-Khamis comparables.



Fuente: elaboración propia, basado en (1) Maddison Project Database, version 2018. Bolt, Jutta, Robert Inklaar, Herman de Jong and Jan Luiten van Zanden (2018), "Rebasing 'Maddison': new income comparisons and the shape of long-run economic development", Maddison Project WP 10. (2) OECD Stat (Minimum Wages - real hourly minimum wages). Data extracted on 05 Jul 2018. **Países:** SK(Korea del Sur); EE(Estonia); LT(Lituania); SV(Eslovaquia); LV(Letonia); CZ(República Checa); PR(Portugal); HU(Hungría); PL(Polonia); ES(España); JP(Japón); SL(Eslovenia); EL(Grecia); NZ(Nueva Zelanda); LX(Luxemburgo); CA(Canadá); FR(Francia); BE(Bélgica); US(Estados Unidos); NL(Holanda).

Fuente: Durán y Kremerman (2020) "Salario Mínimo en Perspectiva Comparada. Evidencia actualizada al 2020".

un salario mínimo que no permite satisfacer las necesidades de los trabajadores/as de acuerdo al costo de la vida. Junto a México (33%), Brasil (32,5%), Argentina (31,8%), Uruguay (30,3%), Panamá (22,5%) y República Dominicana (22,4%), Chile es parte de los 7 países con menor IKA en América Latina. En estos países, salvo México y Chile, existe negociación colectiva más allá de la empresa a nivel centralizado (nacional o por sector económico). El no contar con estas instancias de negociación salarial agrava aún más el mantener un bajo valor del salario mínimo¹⁷.

Otra forma de evidenciar este atraso salarial respecto a la magnitud de la economía, consiste en comparar el actual salario mínimo con el de países "desarrollados" cuando tenían el mismo PIB per cápita que Chile.

¹⁷ Actualización a marzo de 2023 siguiendo la metodología de Durán y Kremerman (2020)

Este punto de comparación es relevante pues a menudo se plantea que para que resulte plausible un aumento significativo del salario mínimo se requiere de un mayor crecimiento económico. Mediante este crecimiento, estándares como el valor del salario mínimo se incrementarían de acuerdo a los parámetros de países similares. Por lo tanto, el desajuste del salario mínimo sería un problema de tiempo y no de voluntad política¹⁸.

No obstante, como se puede apreciar en el Gráfico 1, el salario mínimo de países más "avanzados" resultaba ser considerablemente mayor al chileno, cuando tenían el mismo PIB per cápita en términos comparables. Cuando Holanda tenía el mismo PIB per cápita en dólares comparables que tenía Chile en 2020, su salario mínimo era 3,7 veces superior al valor actualmente vigente en el país. En 1966, cuando Estados Unidos tenía

¹⁸ Durán y Kremerman (2020) "Salario Mínimo en Perspectiva Comparada. Evidencia actualizada al 2020".

el mismo PIB per cápita que Chile en dólares comparables, su salario mínimo era 3,2 veces superior¹⁹.

Durante el último tiempo, desde diversos sectores de la élite política se ha puesto como referencia el caso de Nueva Zelanda para ejemplificar la implementación de diversas políticas. Por ello resulta interesante como caso de comparación. En 1995, cuando Nueva Zelanda tenía el mismo PIB per cápita por dólares comparables que Chile, su salario mínimo era el doble.

Reajustes históricos y suficiencia del salario mínimo

Teniendo a la vista los antecedentes presentados, se evidencia el rezago del actual salario mínimo en Chile, en relación al tamaño de su economía. Esta característica del “modelo” chileno también se refleja en la historia de reajustes que ha tenido este estándar.

El Gráfico 2 muestra los reajustes reales del salario mínimo entre 1990 y 2023. Los datos dan cuenta que **en los últimos 30 años, solo en 7 ocasiones el salario mínimo ha superado el 5% de reajuste real**; seis de estos reajustes se dieron durante los 90. De esta forma, en los últimos 20 años solo en una oportunidad se ha superado este porcentaje de aumento.

El último reajuste, que llevó el salario mínimo de \$400.000 a \$410.000, implicó un alza real de 0%, dentro de los menores porcentajes de reajuste real en los últimos 30 años. El 1

¹⁹ *Ibid.*

de junio de 1990 el salario mínimo alcanzó los 26 mil pesos de la época, que a pesos de marzo de 2023 equivalen a \$155.688, es decir, \$807 pesos la hora²⁰. Actualmente, con el salario mínimo en \$410.000, se tiene un salario por hora de \$2.126.

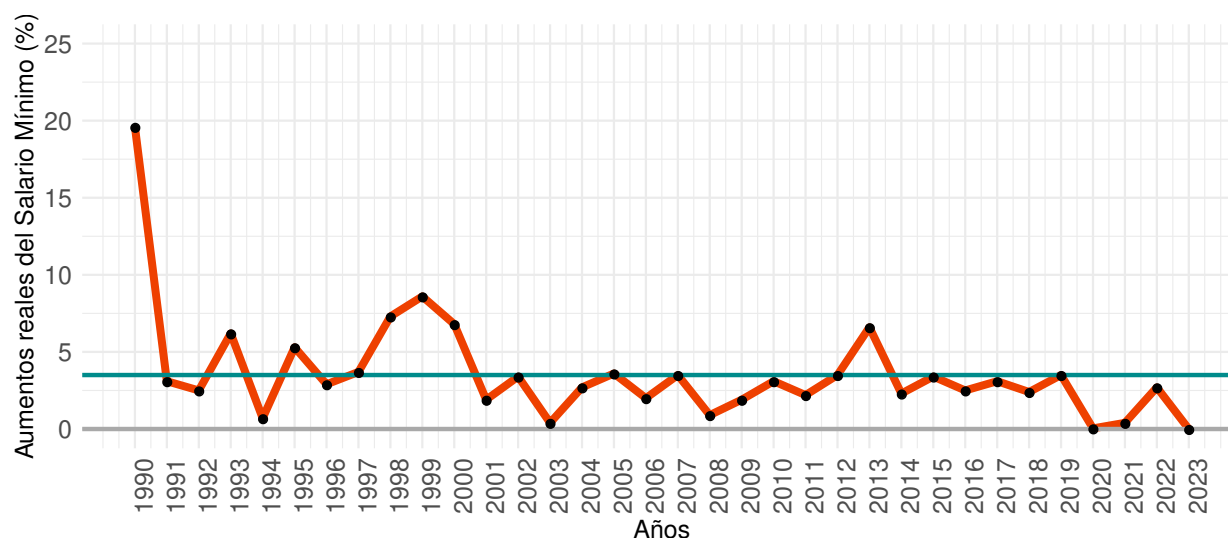
Esto significa que en los últimos 33 años, entre 1990 y 2023, el monto por hora del salario mínimo creció en \$1.319, a pesos de marzo de 2023.

La magnitud del salario por hora que representa el mínimo y el bajo valor de su reajuste, dan cuenta de una historia de incrementos mínimos que mantienen el guarismo por debajo de los estándares de suficiencia que el mismo Estado define, como es la línea de pobreza.

La línea de la pobreza se define en función de un consumo mínimo de 2.000 calorías diarias, a partir de los patrones de consumo de alimentos del quintil de menores ingresos, y considera además el gasto en ciertos productos no alimentarios básicos²¹. La canasta de referencia, para cumplir con estos requisitos calóricos tiene un costo de \$64.384 por persona, a marzo de 2023.

²⁰ De acuerdo a la fórmula de la Dirección del Trabajo $(SM/28*30)/180$.

²¹ La estimación de la línea de pobreza supone la existencia de una relación típica entre la proporción del gasto que los hogares destinan a alimentos y el que destinan al consumo de otros bienes no alimentarios. Esta proporción se expresa en el Coeficiente de Orshansky. Además, considera economías de escala en el consumo al interior de los hogares. Ver [Ministerio Desarrollo Social](#).

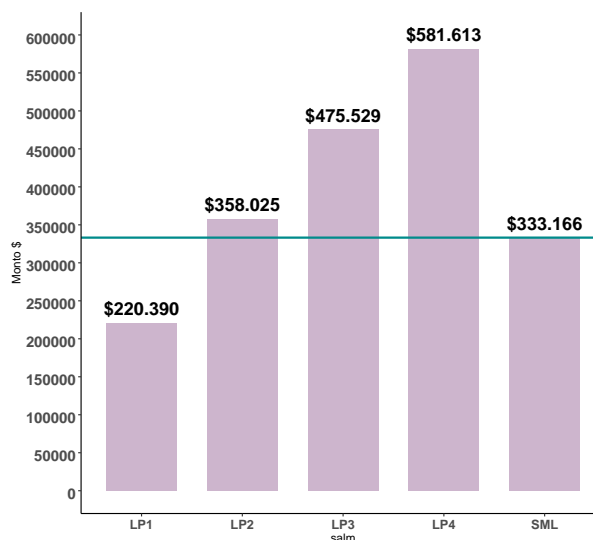
Gráfico 2: Variación real del salario mínimo (1990-2023)

Fuente: Fundación SOL en base a información oficial de reajuste del salario mínimo.

El actual salario mínimo líquido, descontado el pago de leyes sociales (-\$76.834)²², equivale a \$333.166. No permite cubrir la línea de la pobreza para un hogar de 3 personas (\$475.529), apenas permitiendo cubrir el 70% de ella y el 57% de su equivalente para un hogar de 4 personas (ver Gráfico 3).

Incluso si se considera la línea de la pobreza para un hogar de 2 personas, el salario mínimo resulta insuficiente, permitiendo cubrir un 93% de este valor.

Esta situación es sumamente grave considerando que la línea de la pobreza se define a partir de criterios mínimos de suficiencia calórica para sobrevivir y la compra de insumos no alimentarios muy básicos. El actual salario mínimo solo permite sacar de la pobreza a los hogares unipersonales.

Gráfico 3: Comparación Salario Mínimo Líquido y Línea de la Pobreza (marzo 2023) según tamaño de hogar.

Fuente: Fundación SOL en base a información oficial [Ministerio de Desarrollo Social](#).

SML= Salario Mínimo Líquido; LP1 = Línea de la pobreza hogar 1 persona; LP2 = Línea de la pobreza hogar 2 personas; LP3 = Línea de la pobreza hogar 3 personas; LP4 = Línea de la pobreza hogar 4 personas.

No garantiza un buen vivir, pues como se ha señalado, se trata de un estándar de

²²Se considera un descuento de 18,74%. Se compone por cotización para salud (7%), cotización para AFP (10%) y comisión por administración (1,14% en promedio) y seguro de cesantía (0,6%).

sobrevivencia.

Un simple ejercicio de proyección de gastos básicos retrata el desajuste entre el actual costo de vida y un salario de \$410.000 o menos.

Considerando el pago de leyes sociales, el resto del salario mínimo se podría gastar en: 1 kilo de pan al día (\$64.560), movilización de ida y vuelta por 30 días para una persona (\$48.000) y un arriendo básico de \$220.606²³. En este sentido, incluso para 1 persona, aunque se supere el umbral de la pobreza unipersonal, el actual salario mínimo resulta insuficiente al contemplar el costo de vida y potenciales gastos.

A partir de la última versión de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) es posible tener una aproximación al nivel real de gastos de los hogares. En el caso de los hogares unipersonales, el gasto mediano es de \$622.097, superior al valor del salario mínimo líquido. El cuadro 1 muestra el detalle del gasto según tamaño de hogar.

Considerando que los hogares en Chile tienen, en promedio, entre 3 y 4 personas, se puede observar que el gasto mediano para un hogar de 3 personas es de \$1.178.999, y de \$1.366.634 para uno de 4. La distancia entre el salario mínimo y el gasto efectivo es abismal: **ni siquiera sumando 3 salarios mínimos se alcanza el nivel de gasto de un hogar mediano de 3 personas.**

Cuadro 1: Gasto promedio y mediano de los hogares según n° de personas.

N° Personas por hogar	Gasto de los hogares	
	Promedio	Mediana
1	\$ 936.292	\$ 622.097
2	\$ 1.376.000	\$ 932.034
3	\$ 1.639.069	\$ 1.178.999
4	\$ 1.934.040	\$ 1.366.634
5	\$ 2.098.737	\$ 1.432.683
6	\$ 1.983.003	\$ 1.527.859
7 o más	\$ 1.937.405	\$ 1.545.565
Total	\$ 1.631.582	\$ 1.156.790

Incluye gasto por pago de dividendos de la vivienda.
Fuente: Fundación SOL en base a VIII Encuesta de Presupuestos Familiares (pesos de marzo 2023).

Dependiendo de la configuración de cada hogar y su nivel de inserción en las actividades remuneradas, el costo de la vida se debe enfrentar con fuentes de ingreso alternativas y/o con endeudamiento.

Lamentablemente, este aspecto básico de economía política es ignorado en el debate sobre el salario mínimo en los medios de comunicación y en el ámbito del diseño y evaluación de políticas públicas. Las últimas 3 décadas han sido marcadas por aumentos contenidos del salario mínimo y un desajuste estructural respecto al costo de la vida.

²³Se considera un precio por kilo de marraqueta de \$2.152, según lo reportado por ODEPA a mayo de 2023 y una tarifa de \$800 de transporte público.

Propuesta de reajuste del Salario Mínimo del gobierno.

El lunes 17 de abril el Gobierno del presidente Gabriel Boric anunció un acuerdo para el reajuste del ingreso mínimo mensual con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) que incluye un reajuste del Salario Mínimo en tres etapas:

- I A partir del 1 de mayo de 2023, se incrementará el ingreso mínimo mensual a \$440.000.
- II A partir del 1 de septiembre de 2023, éste se incrementará hasta \$460.000.
- III A partir del 1 de julio de 2024, éste se incrementará hasta \$500.000.

Además, se propone que si la inflación acumulada durante 2023 supera el 6%, el Ingreso Mínimo Mensual se incrementará a \$470.000 a contar del 1 de enero de 2024, para luego continuar con la gradualidad antes mencionada.

Finalmente, se plantea que el Estado otorgará una compensación transitoria a empresas destinada a graduar la absorción del incremento real del ingreso mínimo mensual. Este subsidio iniciaría en mayo y alcanzaría los \$45.000, \$29.000 y \$14.500 mensual por trabajador para las micro, pequeñas y medianas empresas, respectivamente. Los aportes se extenderían, de manera decreciente, hasta abril de 2025, momento en el cual alcanzarían los valores de \$7.000, \$4.500 y \$2.500.

Considerando que el 1 de agosto de 2022, el Salario Mínimo alcanzó un valor de \$400.000, por efectos del IPC acumulado entre agosto de 2022 y abril de 2023, solo para mantener su poder adquisitivo, su valor debería llegar a \$425.000

aproximadamente. Por ende, la propuesta del Gobierno, que permite alcanzar \$440.000 en mayo, representa un aumento real de solo \$15 mil.

El aumento propuesto mantiene el estancamiento y deuda de arrastre del actual salario mínimo, profundizando la pérdida de poder adquisitivo de quienes ganan el mínimo o menos y del conjunto de las personas ocupadas, mediante el efecto faro del salario mínimo. Esto se da en un contexto negativo para los hogares, marcado por la inflación y su impacto sobre la canasta básica, que en marzo de 2023 totalizaba un incremento de 23,9% en 12 meses.

En términos líquidos, la propuesta del gobierno para mayo de 2023 equivale a \$357.544, lejos de la línea de la pobreza para un hogar promedio en Chile, y aun más lejos de su gasto efectivo. Incluso, **los \$500.000²⁴ que se alcanzarían en julio de 2024 seguirían siendo insuficientes.**

En tal sentido la actual propuesta de reajuste mantiene la lógica que ha primado durante las últimas 3 décadas en materia de salario mínimo, según la cual, nunca es el momento para un reajuste relevante de este indicador, ya sea por un contexto de crisis económica (para no afectar el empleo) o de crecimiento (para no afectar el buen desempeño de la economía). La discusión sobre la suficiencia del salario mínimo y los gastos de los hogares sigue siendo un tema pendiente.

En el siguiente apartado se presenta una propuesta progresiva de aumento del Salario Mínimo a un monto que permita en el mediano plazo superar la línea de la pobreza para un hogar tipo.

²⁴\$406.300 líquidos.

Propuesta de Reajuste Pluri-Semestral del Salario Mínimo

Considerando que el objetivo central de la política del salario mínimo, es que la persona que lo reciba pueda satisfacer sus necesidades esenciales y las de su hogar (o grupo familiar), a continuación se presenta un plan de reajuste pluri-semestral para que en los próximos 2 años, el valor del Ingreso Mínimo Mensual, al menos permita cubrir la línea de la pobreza (sobrevivencia) para un hogar promedio de 3,3 personas²⁵, de tal forma, que no sea obligatorio que 2 o más personas en un hogar trabajen jornada completa solo para superar la pobreza por ingresos definida por el Estado de Chile.

Para enfrentar los efectos económicos de la crisis de los últimos 3 años sobre las empresas de menor tamaño, se consideran subsidios temporales y decrecientes, por un período de 5 años para que estas empresas puedan solventar los reajustes del Salario Mínimo. Además, resulta fundamental que se implemente una batería de políticas de apoyo a las micro y pequeñas empresas en materia de acceso al crédito, transferencias directas como capital de trabajo, protección en su relación con las grandes y medianas empresas cuando son contratistas o proveedoras y revisión y posible condonación parcial de sus deudas. Para una reactivación no precaria, se hace mucho más cuesta arriba para las empresas de menor tamaño si no se implementan medidas para desconcentrar la economía y revertir el carácter oligopólico de los distintos mercados.

²⁵ Ajuste realizado en relación a propuestas anteriores en base a un hogar de 4 personas. De todas formas se presentan algunos datos para un hogar de 4 personas, sobre todo considerando que los hogares de menores ingresos tienen una cantidad de integrantes mayor que el promedio.

La propuesta **considera un reajuste inicial de \$50.000 para el 1 de mayo de 2023, de tal forma que el Salario Mínimo alcance los \$460.000** durante el primer semestre. Para las empresas que registren ventas anuales hasta 25.000 UF (\$899 millones), **se subsidiará íntegramente el monto reajustado**, de tal forma que seguirán enfrentando un Salario Mínimo de \$410.000.

El segundo reajuste, se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2023 y será de \$40 mil, para llegar a \$500.000. Las micro empresas que venden hasta 600 UF (\$21,6 millones) al año recibirán un subsidio equivalente al 90 % de las cotizaciones previsionales que pagan los trabajadores/as²⁶, lo que correspondería a \$95.000, las micro y pequeñas empresas que vendan entre 600 y 5.000 UF (\$180 millones) recibirán un 80 % del subsidio (\$85.500) y las pequeñas empresas que vendan entre 5.000 y 25.000 UF (\$899 millones al año) recibirán 70 % del subsidio, de tal forma, que enfrentarán un Salario Mínimo efectivo entre \$414.500 y \$433.500 (ver cuadro 4)²⁷.

Posteriormente, cada semestre el Salario Mínimo aumentará en \$50 mil y el porcentaje del subsidio según tamaño de empresa se irá reduciendo. **De esta manera, en noviembre de 2025, se alcanzarán los \$700 mil brutos, con lo cual, se cubriría por primera vez, la línea de la pobreza (sobrevivencia) para un hogar promedio de**

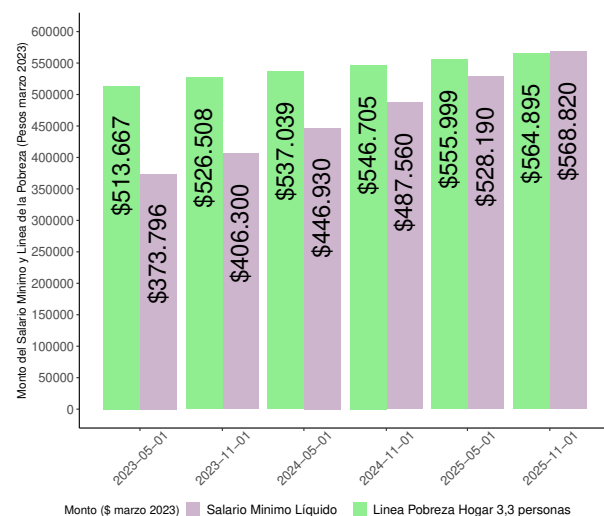
²⁶ Se considera un 19 % promedio, sumando cotización a las AFP y comisión por administración, cotización para salud y seguro de cesantía.

²⁷ Los tramos definidos corresponden a una agregación de las primeros 6 categorías definidas por el SII, correspondientes a las micro y pequeñas empresas.

3,3 personas. En cuanto a la línea de pobreza para un hogar de 4 personas (\$585.000), la propuesta presentada permitiría cubrir el 88,4% de este estándar en los próximos 2 años. Este monto equivale a un salario mínimo líquido de \$568.820 (ver gráfico 4). Una vez alcanzados los \$700.000 brutos, el valor del reajuste semestral no sería de \$50.000, si no que dependerá de parámetros como la inflación y productividad, entre otros.

Si bien la propuesta representa un avance relevante, continúa siendo insuficiente, al tratarse de un mínimo muy básico de sobrevivencia, sobre todo para algunos hogares de mayor tamaño y con mayores niveles de dependencia de quien se emplea remuneradamente. Tampoco se hace cargo del trabajo doméstico no remunerado.

Gráfico 4: Propuesta: Salario Mínimo Líquido y Línea de la Pobreza (3,3) (2023-2025)



Fuente: Fundación SOL en base a información oficial del Ministerio de Desarrollo Social.

Los subsidios a las micro y pequeñas empresas se extenderían hasta abril de 2028, año en que solo beneficiaría a las micro empresas que venden hasta 600 UF al año, con un monto equivalente al 10% de las cotizaciones

previsionales. En las primeras etapas de aumento del salario mínimo se garantiza una cobertura del 100% del aumento del salario mínimo (ver cuadro 4).

Costo de la propuesta

Para calcular el costo de la propuesta, se estima el número de personas que trabajan en micro y pequeñas empresas y que ganan (ajustado por horas trabajadas) el salario mínimo, más un 25% de gratificación legal o menos. De esta manera se estima un universo de 555 mil trabajadores/as a ser subsidiados, distribuidos de la siguiente manera²⁸²⁹:

Cuadro 2: N° de trabajadoras/es sujetas a subsidio, según tamaño de empresa (2023)

Tipo de Empresa según Ventas Anuales	N° de Trabajadores/as
Hasta 600 UF	234.028
Más de 600 UF y hasta 5.000 UF	99.504
Más de 5.000 UF y hasta 25.000 UF	221.790
Total	555.322

Fuente: Fundación SOL en base a presentación de Ministerio de Hacienda en Comisión de Trabajo (25/04/2023) y ESI 2021 (INE).

²⁸ La estimación de trabajadores/as según tamaño de empresa se realizó aplicando la distribución de ESI 2021 (INE) al total de trabajadores/as que ganan el salario mínimo declarado por Hacienda (941.384). La encuesta categoriza el tamaño de empresa según número de trabajadores/as, que para efectos de este ejercicio se utiliza como proxy de ventas.

²⁹ Para las proyecciones a futuro, se considera un crecimiento del número de trabajadores/as de 2,5% semestral.

Cuadro 3: Reajustes propuestos y costo aproximado de subsidios

Fecha Reajuste	Salario Mínimo (SM)	Línea de la Pobreza 3,3p. (LP3.3)	Salario Mínimo Líquido	SM/LP	Costo Subsidio Temporal
1 de may de 2023	\$ 460.000	\$ 513.667	\$ 373.796	72,8 %	USD 210 millones
1 de nov de 2023	\$ 500.000	\$ 526.508	\$ 406.300	77,1 %	USD 328 millones
1 de may de 2024	\$ 550.000	\$ 537.039	\$ 446.930	83,2 %	USD 347 millones
1 de nov de 2024	\$ 600.000	\$ 546.705	\$ 487.560	89,2 %	USD 362 millones
1 de may de 2025	\$ 650.000	\$ 555.999	\$ 528.190	95 %	USD 374 millones
1 de nov de 2025	\$ 700.000	\$ 564.895	\$ 568.820	100,7 %	USD 381 millones

Fuente: Fundación SOL en base a información oficial Ministerio de Desarrollo Social y tipo de cambio al 10/05/2023.

Cuadro 4: Propuesta de Reajustes Pluri-Semestrales con Subsidios

Período	SM / Subsidio Estado	Tipo de empresa según ventas anuales			
		Hasta 600 UF	600-5.000 UF	5.000 a 25.000 UF	
Mayo 2023-Octubre 2023	Salario Mínimo	\$ 460.000	100 %	100 %	100 %
	Subsidio Máximo	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 50.000
	Salario Mínimo pagado		\$ 410.000	\$ 410.000	\$ 410.000
Noviembre 2023-Abril 2024	Salario Mínimo	\$ 500.000	90 %	80 %	70 %
	Subsidio Máximo	\$ 95.000	\$ 85.500	\$ 76.000	\$ 66.500
	Salario Mínimo pagado		\$ 414.500	\$ 424.000	\$ 433.500
Mayo 2024-Octubre 2024	Salario Mínimo	\$ 550.000	85 %	75 %	65 %
	Subsidio Máximo	\$ 104.500	\$ 88.825	\$ 78.375	\$ 67.925
	Salario Mínimo pagado		\$ 461.175	\$ 471.625	\$ 482.075
Noviembre 2024-Abril 2025	Salario Mínimo	\$ 600.000	80 %	70 %	60 %
	Subsidio Máximo	\$ 114.000	\$ 91.200	\$ 79.800	\$ 68.400
	Salario Mínimo pagado		\$ 508.800	\$ 520.200	\$ 531.600
Mayo 2025-Octubre 2025	Salario Mínimo	\$ 650.000	75 %	65 %	55 %
	Subsidio Máximo	\$ 123.500	\$ 92.625	\$ 80.275	\$ 67.925
	Salario Mínimo pagado		\$ 557.375	\$ 569.725	\$ 582.075
Noviembre 2025-Abril 2026	Salario Mínimo	\$ 700.000	70 %	60 %	50 %
	Subsidio Máximo	\$ 133.000	\$ 93.100	\$ 79.800	\$ 66.500
	Salario Mínimo pagado		\$ 606.900	\$ 620.200	\$ 633.500

Fuente: Fundación SOL en base a Ministerio Desarrollo Social.

El costo del primer reajuste, que se aplicaría desde el 1 de mayo de 2023, significaría US\$210 millones³⁰ en subsidios, el segundo implicaría un costo de US\$328 millones, el tercero US\$347 millones, US\$362 millones el cuarto, US\$374 millones el quinto y US\$381 millones el último. El costo total de los primeros 3 años sería de US\$2.003 millones, con un promedio anual de US\$668 millones. Posteriormente el costo se reduciría.

Para financiar esta propuesta se plantea utilizar los recursos presupuestados para beneficiar a las pymes de la propuesta del gobierno, que tiene un costo total en 3 años de US\$1.398 millones. En un escenario económico desfavorable³¹, en el cual se apliquen los mecanismos de protección comprometidos, el costo fiscal total alcanzaría los US\$1.491 millones, pero para este ejercicio se consideró el presupuesto más bajo.

³⁰Para las conversiones del documento se consideró el tipo de cambio al 10/05/2023.

³¹Empleo formal inferior a 34,5 % o recesión técnica.

También se propone eliminar la política del Ingreso Mínimo Garantizado, la cual en vez de aumentar el valor de la fuerza de trabajo, entrega un bono a los trabajadores/as para complementar ingresos. Resulta más eficiente canalizar estos recursos hacia una política robusta de aumento del salario mínimo, que permita recuperar el valor del trabajo, en línea con el nivel de dinamismo que ha alcanzado la economía chilena en las últimas décadas.

Los recursos provisionados para el gasto proyectado del IMG se utilizarán para financiar los subsidios temporales a las micro y pequeñas empresas. De esta manera, a diferencia del IMG, que también puede beneficiar a trabajadores y trabajadoras de grandes y medianas empresas, se focaliza el apoyo en las empresas de menor tamaño y se incentiva a pagar mejores salarios a nivel general. El presupuesto asignado para el beneficio en 2023 alcanzó los US\$338 millones³².

Los US\$267 millones restantes para financiar la Propuesta de Reajuste Pluri-Semestral del Salario Mínimo representan el 0,08 % del PIB de Chile, y hay espacio para recaudarlos a través de impuestos. Reformas concretas podrían ser la eliminación de exenciones y privilegios tributarios, la creación de un Royalty a la Minería o el impuesto al patrimonio de los súper ricos, que eleven la exigua carga tributaria chilena. El detalle se puede ver en el cuadro 5.

Cuadro 5: Estructura de financiamiento de la Propuesta de Reajuste Pluri-Semestral del Salario Mínimo

Fuente de Financiamiento	Monto Presupuestado
Beneficios PYMES propuesta gobierno	US\$1.398 millones
IMG	US\$338 millones
Mayor recaudación tributaria	US\$267 millones
Total	US\$2.003 millones

Fuente: Fundación SOL en base a Ministerio de Hacienda y DIPRES.

³²Ley de Presupuestos, DIPRES (2023).

Reflexiones finales

En la propuesta que presentamos en este documento se ha fijado como meta superar el estándar mínimo de la línea de la pobreza en un plazo de dos años y medio, como una medida de emergencia de corto plazo. Como se ha enfatizado, la línea de la pobreza es un estándar de sobrevivencia. **Es relevante que la sobrevivencia pase a ser el piso y no el techo del debate salarial.**

En un esquema de infravalor, con notable atraso salarial, urge intervenir el piloto automático que tiene la política de salarios mínimos y avanzar a un plan nacional que fije objetivos precisos de corto y mediano plazo.

Todos los marcos teóricos internacionales apuntan hacia esa dirección, sin embargo, en Chile el objetivo implícito es otro: el salario mínimo se considera como un sueldo de enganche, transitorio y que no ha sido pensado para sostener las necesidades de un hogar, aunque el 44,3% de quienes ganan el mínimo o menos corresponde a jefes o jefas de hogar. El análisis comparado muestra que hay espacio para aumentar el salario mínimo considerando el tamaño de la economía chilena.

Teniendo en cuenta el efecto faro del salario mínimo y su impacto en el pago de gratificaciones, el objetivo implícito de la política de salario mínimo en Chile ha sido la contención salarial. Por esto han proliferado las políticas de complemento de *ingresos o subsidios a la contratación* (como el IMG, el subsidio al empleo joven, entre otras políticas similares) y no una política robusta de reajuste o negociación salarial a nivel sectorial.

Una discusión relevante que se debe dar es sobre cómo se determina el salario mínimo. Deberíamos transitar del actual sistema de fijación en el Congreso, a uno de determinación vía negociación colectiva nacional y sectorial.

La actual propuesta de salario mínimo desdibuja los fines con que fue concebida esta política como salario vital. En relación a este objetivo, la discusión respecto al valor del trabajo remunerado debiese considerar el horizonte de los gastos efectivos de los hogares, vale decir, el costo de vida real que enfrentan estas unidades económicas.

El Salario Mínimo debería fijarse en un monto que se ubique entre la línea de la pobreza para un hogar promedio y su gasto mediano.

Por la misma razón, la propuesta del actual Gobierno de Salario Mínimo está obsoleta, tanto por la deuda histórica de arrastre planteada en este estudio, como por el aumento de precios que se experimenta a nivel mundial y en Chile durante los últimos semestres.

Es urgente aumentar el valor del Salario Mínimo, que sustenta a cientos de miles de personas y que no permite superar la línea de la pobreza.

*Este trabajo cuenta con el financiamiento de microdonaciones ciudadanas
Más información en <http://www.fundacionsol.cl/haz-un-aporte/>*



Dirección: Miraflores 113, oficina 48, Santiago

Teléfono: (+562) 2632 81 41

Correo de Contacto: contacto@fundacionsol.cl

WWW.FUNDACION SOL.CL